

SINIESTROS VIDA Y ACCIDENTES

ANEXO I (COLECTIVO)

CHECK LIST DE REQUISITOS PARA EL RECLAMO DE SINIESTROS COBERTURA DE
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

Original	Copia	Requisitos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1) Copia Certificada del Dictamen de Incapacidad / Invalidez expedido por el ISSSTE o por el IMSS
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2) Aviso de Baja u Hoja Única de Servicios
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3) Último comprobante de pago del asegurado (original y copia simple)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4) Solicitud de pago del Asegurado o carta dirigida a la Aseguradora donde solicite el pago de la suma asegurada (Deberá tener RFC con homoclave o CURP)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5) Identificación oficial del asegurado (credencial de elector o pasaporte vigente o cédula profesional) en caso de que el domicilio no sea igual al manifestado en la credencial del IFE o INE, se anexará comprobante de domicilio (último recibo telefónico, de luz o de pago de impuesto predial) con antigüedad menor a 3 meses
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6) Estado de cuenta del beneficiario en donde se identifique la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) para el depósito de la indemnización.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	7) Formato de Convenio de Pago por transferencia electrónica interbancaria a asegurados por concepto de siniestros vida.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	8) Declaración 2 (INVALIDEZ) con aviso de privacidad debidamente requisitada por cada beneficiario (este será proporcionado por la aseguradora)

Fundamento : Art. 492 LISF (Lavado de Dinero)

Art. 109 F.XVII 3er párrafo, Art. 176 F.I , Art.31 F.XI LISR, y Art.298 Código Civil DF (Retención a beneficiarios con parentesco no directo de pólizas que paga el contratante como prestación para el asegurado). Art 69 LSCS La empresa aseguradora tendrá el derecho de exigir del asegurado o beneficiario toda clase de informaciones sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.